

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de agosto de 2024, siendo las 15:20 horas, se reúnen, en la sede social de Banco CMF S.A. (la “Sociedad” y/o el “Banco” indistintamente), con la presencia de los Sres Directores Marcos Prieto, Ricardo Orgoroso y Francisco J. Benegas Lynch, los que firman al pie de la presente y con la presencia con la presencia a distancia del Sr. Presidente José A. Benegas Lynch, comunicado este, a través de la aplicación Zoom. También se encuentra presente el representante de la Comisión Fiscalizadora que suscribe la presente. Toma la palabra el Sr. Presidente y, tras corroborar la existencia de quórum suficiente para sesionar, declara abierto el acto y somete a consideración de los presentes el primero y único punto de la Agenda previsto para la presente reunión: **1) Ratificación de la Sociedad, en su calidad de Sociedad Depositaria, de los textos de las Adendas a las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión de los Fondos Comunes de Inversión “FUNDICORP PERFORMANCE PLUS” y “FUNDICORP LONG PERFORMANCE PLUS” (los “Fondos”).** Toma la palabra el señor Presidente e informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), mediante Disposición Nro. DI-2024-31-APN-GFCI#CNV de fecha 13 de agosto de 2024 (en adelante, la “Disposición”), ha aprobado los textos de las Adendas a las cláusulas particulares (en adelante, las “Adendas”) de los Reglamentos de Gestión de los Fondos (en adelante, los “Reglamentos de Gestión”), en los cuales la Sociedad se desempeña en calidad de Sociedad Depositaria y **CMF Asset Management S.A.U.** en calidad de Sociedad Gerente. En dicha Disposición, la CNV requirió que la Sociedad, en su calidad de Sociedad Depositaria, ratifique los textos de las Adendas a las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión de los Fondos, que han sido circulados entre los señores directores con suficiente antelación. Atento lo manifestado, resulta necesario poner a consideración los textos de las Adendas a las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad **RESUELVE** (i) ratificar los textos de las Adendas de las cláusulas particulares de los Reglamentos de Gestión de los Fondos en consideración, no siendo necesaria la transcripción de los mismos, dado que son conocidos por la totalidad de los presentes por haber sido circulados entre ellos con suficiente antelación; y (ii) ratificar todo lo actuado de manera electrónica. No habiendo más asuntos por tratar se aprueba la misma por unanimidad y sin observación alguna, firmando de conformidad todos los presentes, se levanta la sesión siendo las 15:50 hs.

Firmantes:

José A. Benegas Lynch – Presidente

Marcos Prieto – Vicepresidente

Ricardo J. Orgoroso – Director

Francisco J. Benegas Lynch - Director

Gabriel Gambacorta – P/Comisión Fiscalizadora